



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, aprobó el expediente número 9 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2013.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124 de 3 de julio de 2013 por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 24 de julio de 2013, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 9, queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	35.675.870,22
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	18.364.286,44
III	Gastos financieros	1.055.176,06
IV	Transferencias corrientes	19.428.563,15
V	Fondo contingencia y o. imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	11.127.899,36
VII	Transferencias de capital	10.382.669,00
VIII	Activos financieros	2.188.300,00
IX	Pasivos financieros	8.954.482,26
TOTAL		107.677.246,49

Burgos, a 25 de julio de 2013.

El Presidente en funciones,
José Ignacio Marín Izquierdo